



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 0184, DE
FECHA 15 DE MARZO DE 2019, RESPECTO A
MODIFICACION DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA.-

EXENTO

DECRETO N° **4698** /2019.-

ARICA, 05 DE ABRIL DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 0184, de fecha 15 de marzo de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 10 de Julio de 2018; Ordinario N° 714, de fecha 22 de marzo de 20219, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro N° 5501, de fecha 03 de abril de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 0184, del Ministerio de Desarrollo Social, respecto de la Modificación de Convenio de Transferencia, de recursos para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, requerido por Ordinario N° 714 de DIDECO;

DECRETO:

1. APRUEBASE Resolución Exenta N° 0184, de fecha 15 de marzo de 2019, que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 10 de Julio de 2018, sobre redistribución presupuestaria.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EEC/CCG/bcm.-



ROBERTO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, CON LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, 2018, APROBADO CON FECHA 10 DE JULIO 2018 A TRAVES DE REX N° 628.



RESOLUCION EXENTA N° 000184 /2019

ARICA, 15 MAR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; en el Decreto Supremo N° 14 de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 272, del 06 de abril de 2018, que aprueba Reglas para la Ejecución para la ejecución del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2018"; la resolución exenta N°628, de fecha 10 de Julio de 2018; la Resolución Exenta N° 01436 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 11 de septiembre de 2013, que delega en Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de facultades que indica; el Decreto Supremo N° 037 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 22 de marzo 2018; y la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo" (ChCC), institucionalizado en la Ley N° 20.379, el cual constituye un modelo de gestión constituido por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

2. Que, el artículo 9° de la referida Ley, crea el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, el cual tiene por objeto acompañar el proceso de desarrollo de los niños y niñas que se atienden en el Sistema Público de Salud, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente.

3. Que en dicho contexto, el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de riesgo de retraso, rezago u otra situación de vulnerabilidad requieren de especial atención, que necesiten apoyos, servicios y prestaciones diferenciados que permitan superar esta situación.
4. Que, por Resolución Exenta N° 0272, del 06 de abril de 2018, se aprobó las Reglas para para la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2018". La municipalidad podrá en casos justificados, redistribuir los fondos asignados para la ejecución del proyecto, entre las distintas modalidades de atención que este contemple y/o dentro de una misma modalidad".
5. Que, a través del Resolución Exenta N° 01436, de fecha 11 de septiembre de 2013, del Ministerio, se autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, para celebrar convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos, por un monto de hasta 5.000 U.T.M., para la implementación y ejecución de los Subsistemas señalados anteriormente, con las municipalidades del país.
6. Que la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, subtítulo 24, Ítem 03, asignación 001, aplicable al "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", dispone los recursos y señala que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos ejecutores, en los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias
7. Que, de acuerdo a reunión de Mesa Técnica Comunal del Programa realizada con fecha 18 de Febrero 2019, según consta en Acta de la Reunión, el ejecutor plantea la necesidad de realizar una modificación presupuestaria, proponiendo realizar la solicitud formal mediante oficio ante la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota.
8. Que, por oficio Ordinario N° 912/2019 de fecha 26 de Febrero de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Alcalde de la comuna (s), solicitó la redistribución presupuestaria de los montos originalmente aprobados en el Proyecto de Intervención del referido programa, los cuales forman parte del Convenio suscrito con esa Entidad Ejecutora.
9. Que, habiéndose realizado el análisis correspondiente de las acciones, de las conclusiones realizadas por la Mesa Técnica Comunal, y por el análisis del estado de situación de la ejecución técnica y financiera del programa, realizado por la Encargada

Regional del Programa; y verificándose que éstos no afectan las actividades del proyecto.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE la modificación de Proyecto del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 29 de Junio de 2018, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ARICA Y PARINACOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, conforme al siguiente detalle:

| N° Cuenta | Cuenta | Presupuesto Inicial | Aumenta (+) | Disminuye (-) | Presupuesto Modificado |
|-----------|----------------------------------|---------------------|---------------|---------------|------------------------|
| 1.2.1.99 | Servicios Especializado | \$19.800.000.- | \$0.- | \$2.800.000.- | \$17.000.000.- |
| 1.4.1.5 | Material didáctico y/o educativo | \$0.- | \$3.000.000.- | \$0.- | \$3.000.000.- |
| 2.1.2.1 | Material de Oficina | \$200.000.- | \$0.- | \$200.000.- | \$0.- |
| | Totales | \$20.000.000.- | \$3.000.000.- | \$3.000.000.- | \$20.000.000.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN SIGEC



ROBERTO ERPEL SEGUEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

DE DESARROLLO SOCIAL

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



LEONEL VALENCIA ZUÑIGA

Coordinador de Adm. Y Finanzas

SEREMI Desarrollo Social

Región de Arica y Parinacota